

AL PÚBLICO.

340.96 Verdugo y Massieu, Pedro

Con el fin de estraviar la opinion pública se ha impreso y circulado un papel miserable y mesquino, (que acabo de leer) obra menguada de un raquítico personaje llamado D. Pedro Verdugo, y producto indecoroso de Doña Juana Machado, defensor el primero, y muger la segunda de D. José Maria Rodriguez Auditor de Guerra que fué de estas Islas, condenado en Consejo de Sres. oficiales á pena de destierro.

Tiende ese asqueroso impreso desfigurando los hechos ó presentándolos diminutos á infamar cobardemente la reputacion y honradez de ciertas personas, que la tienen mas pura que los autores de semejante nivel.

Pero si ellos, creyeron ^{quedar} guardar impugnes, bajo la salvaguardia de un sexo débil, ó con la garantia de una proteccion criminal y bastarda, no contaron con que, hay hombres de honor, que descansando en la tranquilidad de su conciencia, y teniendo el valor bastante, para sostener sus palabras en todos los terrenos, desprecian al adulador, y saben con mano fuerte callar lá boca del calumniador menguado.

La cartera que fué presentada en ese Consejo de Guerra, que con todos los requisitos legales, se le formó al desterrado Rodriguez y en el que fué condenado con arreglo á las leyes, esa cartera la encontró el que suscribe, en el sitio designado, y esa cartera fué reconocida en el sumario, como propiedad del reo, por los Sres. Coronel D. Juan Pallazar y Teniente Coronel D. Marcelino Verda; y preciso es, que se presenten á estos respetables Gefes, como calumniadores y perjuros, para poder atribuir á farza, soborno ó sugestion, la entrega hecha por el que habla.

Si la muger del penado Rodriguez siendo *la mitad del alma y honra de su marido*, como él la clasifica en su ultima obra, quiso corresponder á tan *carinosas frases*, acudiendo á la imprenta para mejorar la suerte de aquel, debió hacerlo, con el decoro y cortesania, que el público tiene derecho á esperar cuando oye la dulce voz de una Señora que recurre al fallo de la opinion general en la defensa de una buena causa.

Y si al subteniente Verdugo le llevaron á tal extremo las sugestiones, amenazas, ó compromiso, que no pudo evadir esa defensa; debió antes de prestar su firma, saber, á cuantos lances y disgustos está espuesto, el que nó teniendo la capacidad necesaria para juzgar de los hechos, y de las cosas, presta esa firma para herir villanamente al hombre honrado.

Al que escribe, le importa poco que ese miserable defensor le niegue el Don al hablar de su humilde persona, ESE DON que concede la sociedad con tanta largueza y que está en consonancia con las ideas del siglo. Sepa el Sr. Verdugo que si hoy se le niega un *triste Don*, mañana podrá tal vez tener un *Exelencia*. Se han visto pobres hombres *criados asalariados de titulos de Castilla*, producto de la última clase, á quienes la ciencia ó el dinero, ha ennoblecido hasta llevar un grado de *Doctor*, horrorizarse de mirar hácia atras, como si las sombras de sus padres, fuese la lluvia de fuego que desoló á las Ciudades malditas.

Por lo demas, el que habla deja aquellos Sres. Gefes presentados en el escrito como testigos falsos, al Sr. Aceso del Consejo, á sus vocales, lo mismo que al Sr. Auditor actual de guerra de este Distrito, el deber de contestar, á las injurias que en mal hora vertieron esos detractores. No ambiciona seguramente el que hoy escribe, el favor de merecer el aprecio de estos, por que muchas veces honra el odio de ciertas gentes.

Rechaza si, como infame, cuanto en ese papel se escribe relativamente á su persona, y si la debilidad del sexo de la muger desgraciada, exige que se condene cuanto firma al desprecio, respecto al documento que suscribe el Verdugo, le arroja sus palabras á la cara como vil calumniador.

Santa Cruz de Tenerife Octubre 1.º de 1854.

José Donato Afonso.

AL PUEBLO

Con el fin de contrariar la opinión pública se le impreso y circulado un papel miserable y mis-
quino, (que seño de leer obra menuda de un republicano, por tanto llamado D. Pedro Verdugo, y
producto ignorante de Doña Juana Blasco, de ser el primero, y mujer de segunda de D. José
María Rodríguez Auditor de Guerra que por de estas islas, concurrido en Consejo de Sres. señores
para de desdoro.

Talento ese asperos impreso desfigurando los hechos y prescindiendo de los nombres de personas
de donde la reputación y honra de las personas, que la tienen más para que los señores de se-
nante nivel.

Por si ellos creyeron que algunas impugnas bajo la salvaguardia de un sexo débil, ó con la yura-
ta de una profesión criminal y bestial, no concurren con que hay hombres de honor, que están
xado en la tranquilidad de su conciencia, y teniendo el valor bastante para sostener sus palabras en
todos los terrenos, desprecian al adulador, y saben con mane fuerte estar la boca del calumniador
mexado.

La carta que me fue presentada en ese Consejo de Guerra, que con todos los requisitos legales, se
le formó al desdoro Rodríguez y en el que las condecoraciones con arreglo á las leyes, sean carteras
la portante el que suscribe, en el año designado, y esa carta me fue reconocida en el número, como
propiedad del Sr. Coronel D. Juan Palmar y Teniente Coronel D. Marcelino Verdugo.
y me es, que se prescriben á estos respetables señores como comandantes y jefes, para poder
atribuir á falta, soborno ó afección, la entrega hecha por el Sr. Verdugo.

Si la mujer del Sr. Rodríguez siendo ya viuda de un Sr. Verdugo, como él la cla-
maba en su última obra, quiso correspondar á tan odiosa fama, atribuyendo á la impudicia para me-
jorar la suerte de aquel, debió hacerlo con el dolo y conciencia que el público tiene derecho á
expresar cuando oye la dulce voz de una Señora que recurre al bello de la opinión general en la de-
fensa de una buena causa.

Y al subterfugio Verdugo le llevaron á tal estremo las afecciones, amenazas, ó compromisos,
que no pudo evitar en el Sr. Verdugo, que de prestar su firma, saber á cuantos honres y dignidades
esta espuesta, el Sr. Verdugo, el Sr. Verdugo, el Sr. Verdugo, el Sr. Verdugo, el Sr. Verdugo, el Sr. Verdugo,
puede ser firma de honor.

Al que escribe, que de tener la firmeza de honor, el Sr. Verdugo, el Sr. Verdugo, el Sr. Verdugo,
milde persona, que de tener la firmeza de honor, el Sr. Verdugo, el Sr. Verdugo, el Sr. Verdugo,
idos del siglo, Sr. Verdugo, que si hoy se le nega un Sr. Verdugo, Sr. Verdugo, Sr. Verdugo, Sr. Verdugo,
un Sr. Verdugo, Sr. Verdugo, Sr. Verdugo, Sr. Verdugo, Sr. Verdugo, Sr. Verdugo, Sr. Verdugo, Sr. Verdugo,
digna clase, á quienes la ciencia ó el dinero, ha condecorado hasta llevar un grado de Mayor, por ser
xato de mirar hacia atrás, como si las señoras de sus padres, fuese la lluvia de fuego por desdolo á
las ciudades asoladas.

Por lo demás, el que habla de aquellas Sres. Señoras presentadas en el escrito como testigos falsos,
al Sr. Auditor del Consejo, á sus señores, lo mismo que al Sr. Auditor actual de guerra de este
Reyno, el Sr. Verdugo, á las señoras que en mal hora vinieron con sus señores, Sr. Verdugo, Sr. Verdugo,
señaló separadamente el que hoy escribe, el Sr. Verdugo, el Sr. Verdugo, el Sr. Verdugo, el Sr. Verdugo,
frente al odio de estas gentes.

Hecha al, como infame, cuando en ese papel se escribe relativamente á su persona, y si la doli-
dad del Sr. Verdugo, Sr. Verdugo, Sr. Verdugo, Sr. Verdugo, Sr. Verdugo, Sr. Verdugo, Sr. Verdugo, Sr. Verdugo,
documenta que suscribe el Verdugo, le arroja sus palabras á la cara como vil calumniador.

Santa Cruz de Tenerife Octubre 1.º de 1831

Don D. Verdugo